



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 FEB 2019

001/8883/2018

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 21 de agosto del año 2017, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el Art. 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, de la Sras. Rosina María López Soria (cédula de identidad 4.012.892-7), Fabiana de Lourdes Paula Benítez (cédula de identidad 3.167.634-7), María Elisa Lauber Cepeda (cédula de identidad 3.157.800-8) y Giorella Pinnacchio Scaldaferrì (cédula de identidad 3.751.269-8);

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 1432/018, de 25 de setiembre 2018, fue designado el Tribunal de Evaluación correspondiente a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, todas pertenecientes a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos";

III) que las Actas del Tribunal, con sus respectivas evaluaciones, el certificado de participación de las evaluadas al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados pertinentes;

II) que las aspirantes evaluadas han obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha determinado la presupuestación de los vínculos evaluados;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el fondo de la gestión promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículos 33 y 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

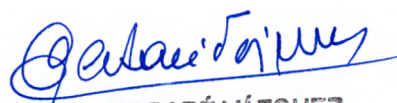
1º) Incorpóranse en los cargos presupuestales del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detallan, y a partir del vencimiento del período de Provisorio respectivo, a las personas que seguidamente se indican:

U.E.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	N.U.	Apellidos y Nombres	Cédula	
005	B	3	Técnico XII	Técnico	10900	López Soria Rosina María	4.012.892	7
005	B	3	Técnico XII	Técnico	10901	Paula Benítez Fabiana de Lourdes	3.167.634	7
005	A	4	Asesor XII	Inspección Veterinaria	10899	Lauber Cepeda María Elisa	3.157.800	8
005	A	4	Asesor XII	Inspección Veterinaria	10902	Pinnacchio Scaldaferri Giorella	3.751.269	8

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes. Cumplido, archívese.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020